



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JUAN PABLO COLORADO HOYOS
DEMANDADO : YENNY ANDREA ARIAS ROJAS
RADICACION : 2020-00023

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la abogada ANYI SULAY MOLINA GARCIA a la abogada RUTHMIRA RAQUEL BARON RODRIGUEZ, en los términos y para los fines descritos en el escrito allegado, para que siga actuando como apoderada del demandante JUAN PABLO COLORADO HOYOS.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 32 del 31/08/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria